



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Canje

Acta N° 3141 (A.S.O.C.D. N° 3141/17/06/2020)
Resolución N° 0831-00-2020

“POR LA CUAL SE NOMBRA AL DR. BALDOVINO ANTONIO MARTÍNEZ GARCÍA, EN EL CARGO RENTADO DE AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA II CON FUNCIONES DE MÉDICO ESPECIALISTA EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL DE ANESTESIOLOGÍA DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, POR DOS (2) AÑOS, CON ANTIGÜEDAD DEL 01 DE JUNIO DE 2020”. -

VISTO Y CONSIDERANDO:

El orden del día. -----

La nota con M.E. N° 6303/2020, de la Lic. Amanda Barrios, Jefa del Departamento de Personal de la FCM/UNA, por la cual remite Informe Técnico correspondiente al Dr. Baldovino Antonio Martínez García, quien concurso para cubrir 1 (un) cargo de Auxiliar de la Enseñanza II con funciones de Médico Especialista en el Departamento Central de Anestesiología del Hospital de Clínicas de la FCM/UNA. Al respecto informe sobre la factibilidad de vinculación del profesional mencionado, teniendo en cuenta las documentaciones presentadas y previo análisis de los horarios según reporte del SINARH. ---

El art. 56° inciso f del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que establece: “Son deberes y atribuciones del Consejo Directivo: Nombrar o contratar profesores o docentes de categorías especiales y auxiliares de enseñanza, conforme a lo establecido en este Estatuto”. -----

El art. 182° de las Normas para los Manuales de Organización, Funciones y Procedimientos de la Facultad de Ciencias Médicas – UNA, aprobado por Resolución CD N° 154/2018, Acta 3071, “POR LA CUAL SE ACTUALIZA Y SE APRUEBA LAS NORMAS GENERALES PARA LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS/UNA”. -----

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. -----

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, En uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

0831-01-2020 **NOMBRAR** al citado a continuación en el cargo rentado de **AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA II** con funciones de **Médico Especialista** en el Departamento Central de Anestesiología del Hospital de Clínicas de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, por dos (2) años, con antigüedad del **01 de junio de 2020**, según detalle:

Nº	CARGO	LÍNEA	IL	CAT.	CI Nº	APELLIDOS, NOMBRES	FUNCIÓN	DÍA/HORA
----	-------	-------	----	------	-------	--------------------	---------	----------

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional. Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad e impacto social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
 San Lorenzo – Paraguay

Acta N° 3141 (A.S.O.C.D. N° 3141/17/06/2020)
Resolución N° 0831-00-2020

1	AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA II	682000	710	U10	2.611.404	MARTINEZ ANTONIO	GARCIA, BALDOVINO	MEDICIO ESPECIALISTA	MIÉRCOLES DE 07:00 A 19:00 HS.
---	-----------------------------	--------	-----	-----	-----------	------------------	-------------------	----------------------	--------------------------------

Lic. RAQUEL GIL MARTÍNEZ
 Secretaria de la Facultad



Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
 Decano

C.C. Dirección General Asistencial, Dirección de Gestión y Desarrollo, Departamento de Tesorería, Declaración Jurada, Departamento Central de Anestesiología, Interesado, Archivo. **LBM/RGM/cds**

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.